JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019 – 118

Se procede a corregir la liquidación de costas en los términos solicitados:

Costas a 16 de septiembre de 2019	$4.469.400.oo
Honorarios secuestre	$ 540.000.oo
Publicación remate (fl. 209)	$ 98.000.oo
Certificado tradición (fl. 211)	$ 31.800.oo
Certificado tradición (fls. 248-251)	$ 31.800.oo
Publicación remate (fl. 252)	$ 102.000.oo
Publicación remate (fl. 280)	$ 102.000.oo
Certificados tradición (fl. 281)	$ 31.800.oo
Otros gastos	$ 0.oo
TOTAL	$5.406.800.oo

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Teniendo en cuenta que la diligencia de remate señalada para el 5 de marzo de 2021 no se realizó y la sustitución parcial de poder estaba dirigida a la misma, se abstiene de resolver por sustracción de materia.

Remítase al apoderado solicitante, copia del auto del 15 de febrero mediante el cual se ordena requerir a la secuestre.

NOTIFIQUESE.